



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 30 de Marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D^a Susana Rivas Pineda

D. Pablo Pineda Ortega

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D José María Delgado Barba

No asisten:

D^a Manuela Caro López (Justifica)

D^a María Monterrubio Pérez (Justifica)

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica someramente la necesidad de convocatoria urgente de la sesión del Pleno de la Corporación, fundamentando la misma en la necesidad de aprobar el Plan de Ajuste en los plazos marcados por el RD ley 4/2012.

Votación: La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Susana Rivas, manifiesta su desacuerdo con la urgencia y solicita que se cuente con su grupo político para ulteriores asuntos de esta naturaleza. Se procede a la votación resultando votos a favor del Grupo Andalucista (3) y del Grupo Popular (1), en contra el Grupo Socialista (4). Se procede a una nueva votación con idéntico resultado y haciendo el Alcalde uso del voto de calidad **SE APRUEBA** la urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 7 de Febrero de 2012, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a. Diana Fernández Díaz del puesto de Concejales en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Luis Fernando Romero Nazario, siguiente en la lista de las elecciones municipales. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 29 de Marzo de 2012 con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 474.

Por todo ello, propongo al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D. Luis Fernando Romero Nazario del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D^a. Diana Fernández Díaz, tras la renuncia voluntaria de esta."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

El nuevo Concejal, tras aceptar su cargo mediante la fórmula legalmente establecida pasa a ocupar su puesto en el Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE AJUSTE.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto que con fecha 30 de Marzo de 2012, se elaboró por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de autoorganización) el presente Plan de Ajuste que se acompaña a este acuerdo.

Visto que con fecha 30 de Marzo de 2012, se informó por el Interventor, dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

SEGUNDO. *Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.*

TERCERO. *Adoptar todos los compromisos recogidos en el Plan de Ajuste a aprobar.*

CUARTO. *Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos tramites sean necesarios, para la ejecución del presente acuerdo."*

A continuación el Sr. Alcalde pasa a hacer una exposición somera del contenido del Plan de Ajuste, detallando algunas de las medidas que se han incluido en el mismo, a la vez



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

que explica que la elaboración del citado Plan es una obligación impuesta por el Gobierno de la Nación.

Toma la palabra la Sra. Rivas para mostrar su desacuerdo con el Plan y su voluntad de votar en contra de la aprobación. Señala que el Ayuntamiento quedará intervenido y endeudado, reduciéndose salarios y puestos de trabajo. Destaca además que de incumplirse el plan se produciría la retención de la PIE con los consiguientes problemas para hacer frente al pago de nóminas de personal municipal, criticando además la privatización de servicios públicos. Señala también que los únicos beneficiados serán los bancos. Hace referencia también a la necesidad de un nuevo modelo de financiación local y a la voluntad del PSOE de que se salden las deudas con proveedores y PYMES. Por último pregunta al Sr. Alcalde si va a rebajarse su sueldo para pagar a los contratistas acreedores.

El Sr Alcalde retoma la palabra para señalar que esa desaparición de puestos de trabajos es coyuntural y que en la medida en que la situación económica mejore se recuperarán los mismos, añadiendo al respecto de la Guardería que se pretende conveniar el citado servicio con la Junta de Andalucía, como han hecho otros municipios, de tal modo que la privatización, o no, de la Guardería depende de la Administración Autonómica. Por último señala que se sueldo ya se ha visto reducido.

Por último toma la palabra D. José Manuel Rodríguez que explica que el apoyo del Grupo Andalucista al plan es consecuencia de que se trata de una obligación impuesta y cuyo incumplimiento daría lugar a la retención de la PIE con la consiguiente paralización de la actividad municipal. Al respecto de la Guardería remarca que se trata de conveniar el servicio para garantizar que se cubren los costes del mismo, a la par que señala que hay Ayuntamientos gobernados por el PSOE que han aprobado el Plan de Ajuste afectando a guarderías y ludotecas. Finalmente señala que a pesar del beneficio de las entidades financieras el Plan es obligatorio y junto al mismo se están operando otras medidas de ahorro como la eficiencia energética, racionalización de las compras, etc.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** , **votos a favor:** Grupo Andalucista (4) y Grupo Popular (1), **votos en contra:** Grupo Socialista (4).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta y ocho minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla